RESOLUCIÓN EMG N°116 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO SANATORIAL AD-REFERENDUM, PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.----------

-1-

Asunción, 29 de octubre de 2019.

VISTO: La Ley Nº 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el Servicio de Seguro Médico Sanatorial, publicado en el SICP, la Ley Nº 3.439 y el Decreto Nº 11/13; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 16, inc. b) establece el tipo de procedimiento de licitación "Por Concurso de Ofertas" considerando la estimación de costo de cada contrato.

Que, en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que la convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, a excepción de la publicación en prensa escrita; además de la posibilidad de reducir los plazos de publicación.

Que a los efectos de la realización del Concurso de Ofertas de este tipo, fue aprobado un Pliego Estándar de Uso Obligatorio y, vista la necesidad de proveer servicios médicos para los funcionarios de la Escribanía Mayor de Gobierno, se procedió a la elaboración de las especificaciones técnicas, en base a los requerimientos establecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María del Rosario Leiva
Secretaria General
Directora Gral. Interina de Gabinete
Escribanía Mayor de Gobierno

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

R E S U E L V E

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para la Prestación de Servicios de Seguro Médico Sanatorial – Ad Referéndum, Plurianual.

Art. 2°.- **APROBAR** el Pliego Bases y Condiciones para la Prestación de Servicios de Seguro Médico Sanatorial Ad-referéndum, Plurianual.

Art. 3°.- **DETERMINAR** que la financiación del presente llamado para la Prestación de Servicios de Seguro Médico Sanatorial Ad-Referéndum, Plurianual, se realizará con los fondos previstos en el Rubro 270, FF-10 del Presupuesto General de la Nación para la Escribanía Mayor de Gobierno.

RESOLUCIÓN EMG N°116 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO SANATORIAL AD-REFERENDUM, PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.----------

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Escribania Mayor de Gobierno, a contestar las consultas que sean planteadas en el marco del presente llamado, así como a emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, a través de adendas, si necesario fuese.

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ana María Irubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta del Rosario Leiva
Secretaria General
Directora Gral. Interina de Gabinete
Escribanía Mayor de Gobierno